

Guatemala, octubre 2019

No. 10

Los salarios mínimos, los salarios “medios mínimos” y las pretensiones empresariales

*Licda. Mara Luz Polanco Sagastume**

1. El anuncio del CACIF y otras cuestiones sobre los salarios y la CBA

En la segunda semana de septiembre en el contexto de la discusión para fijar los salarios mínimos correspondientes al año 2020, el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF), anunció su determinación de promover cambios en la metodología usada hasta ahora para el cálculo de los mismos, con el propósito de que estos salarios se establezcan tomando en cuenta variables como la productividad, el crecimiento económico y el nivel de formalidad, y no como se ha hecho hasta ahora, considerando sólo el costo de la Canasta Básica Alimentaria (CBA).

* Investigadora en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES-, Universidad de San Carlos de Guatemala.

En su comunicado del 11 de septiembre de 2019, el CACIF hizo una serie de aseveraciones que son cuestionables. Expresó que la política de establecimiento de los salarios mínimos en el país ha fracasado porque ha crecido la brecha entre estos y el salario promedio y porque en los últimos años se ha incrementado la informalidad; que la canasta básica ha estado mal calculada y que es necesario cerrar la brecha entre el salario mínimo y lo percibido realmente por los trabajadores por medio de la mejora de la productividad y la eficiencia.

Respecto a la diferencia entre el salario mínimo y el salario promedio hay que tener en cuenta que la única relación que puede haber entre uno y otro es que esas cifras confirman que muchos empleadores no cumplen con la legislación y no han pagado el salario mínimo. Además, no hay evidencia de que la CBA no corresponda con el tipo de alimentos que consume la población o con los precios de mercado registrados por el INE. Tampoco hay evidencia respecto a que la metodología utilizada para definir la CBA y registrar los precios correspondientes sea inadecuada o dé por resultado una sobre estimación de los mismos. Para afirmar esto harían falta otros estudios, encuestas, etc., así como también una propuesta alternativa seriamente realizada.

Hay que tener en cuenta que la CBA actual se modificó en 2017 para adaptarla al nuevo patrón de consumo de la población, pues la anterior no se había actualizado desde mediados de la década de los años noventa. Con los cambios ésta pasó de 26 a 34 productos, pues 2, la margarina y los ejotes, salieron de la misma y se agregaron a la cesta diez nuevos productos: Incaparina, avena, carne de cerdo y res sin hueso, embutidos, piña, sandía, aguacate, hierbas y las sopas instantáneas en vaso. Todos estos productos son indispensables y de uso común (ver Cuadro No. 1).

Por otra parte, como el nuevo cálculo implicó un ajuste del número de personas por hogar (5.3 a 4.77) y por esto, del consumo en gramos, el precio de la CBA bajó de Q.4,311.9 a Q.3,549.4 entre septiembre y octubre de 2017. En agosto de 2019 el precio de la CBA fue de Q3,589.88 y el salario mínimo a Q.2,742.37, además la Canasta Ampliada (CA), que incluye otros productos indispensables para la vida como el abrigo, la salud, la educación, el transporte, las comunicaciones, la vivienda o la recreación y cultura, alcanzó en agosto de 2019 el precio de Q. 8,281.18. Estas dos referencias, la CBA y la CA, indican entonces que el salario mínimo representa sólo el 77.3% de la CBA y el 33.1% de la CA (ver Cuadro No. 1 en Anexo)

Cuadro No. 1			
República de Guatemala			
Canasta Básica Alimentaria anterior y vigente			
por producto gramos consumidos por día			
No.	Producto	Gramos al día por familia	
		Anterior	Vigente
1	Aceites comestibles	81	125
2	Aguas gaseosas	192	248
3	Arroz	167	161
4	Azúcar	452	409
5	Carne de cerdo sin hueso	0	89
6	Carne de pollo o gallina	136	153
7	Carne de res con hueso	128	101
8	Carne de res sin hueso	0	102
9	Crema fresca	58	45
10	Embutidos	0	61
11	Pastas de toda clase	111	62
12	Frijol	340	277
13	Huevos de gallina	135	132
14	Incaparina	0	53
15	Leche en polvo	27	29
16	Leche líquida	201	251
17	Pan dulce	92	216
18	Pan francés	235	173
19	Papas	183	144
20	Tortillas de maíz	2,215	1,804
21	Aguacates	0	104
22	Avenas de toda clase	0	49
23	Bananos/guineos	210	262
24	Café en grano, molido, instantáneo	54	42
25	Cebolla	63	94
26	Güisquil	320	409
27	Piñas	0	186
28	Plátanos	164	207
29	Queso fresco o duro	34	31
30	Sandías	0	214
31	Tomate	170	162
32	Hierbas	0	110
33	Sal	54	45
34	Sopas instantáneas en vaso	0	13
35	Margarina	19	0
36	Ejote	38	0

Fuente: Elaboración propia con información del INE.

Estas proporciones se redujeron constantemente en años anteriores y se recuperaron en 2017 debido a la modificación de la canasta alimentaria, pero el aumento acelerado del precio de los alimentos restableció la tendencia decreciente de estos porcentajes como veremos más adelante en este documento (ver Cuadro No. 1 en Anexo y Gráfica No. 4).

2. ¿Pero qué es el salario mínimo?

El salario mínimo se estableció en el marco de la Organización Mundial del Trabajo (OIT), a partir del Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928, y el Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970. El primero fue ratificado por Guatemala el 4 de mayo de 1961, y el segundo, el 14 de junio de 1988. De acuerdo con esta organización el salario mínimo se define como "la cuantía mínima que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un período determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo o un acuerdo individual" y su propósito es "proteger a los trabajadores contra el pago de remuneraciones indebidamente bajas", es una retribución que garantiza que los trabajadores sean recompensados de tal modo que tengan el mínimo necesario para vivir.

El Convenio 1970 indica al respecto que para la fijación de los salarios mínimos deberían tenerse en cuenta entre otros elementos a) las necesidades de los trabajadores y de sus familias habida cuenta del nivel general de salarios del país, del costo de vida, de las prestaciones de seguridad social y del nivel de vida relativo a los grupos sociales, y b) los factores económicos incluidos los requerimientos de desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar un alto nivel de empleo.

Esto significa que la determinación de los salarios mínimos debe partir de las necesidades vitales de los trabajadores y sus familias, considerando el nivel general de precios y la existencia o no de prestaciones de seguridad social. Por otra parte, también se deben de considerar los niveles de productividad y de empleo; pero es incongruente con los principios que orientan los convenios

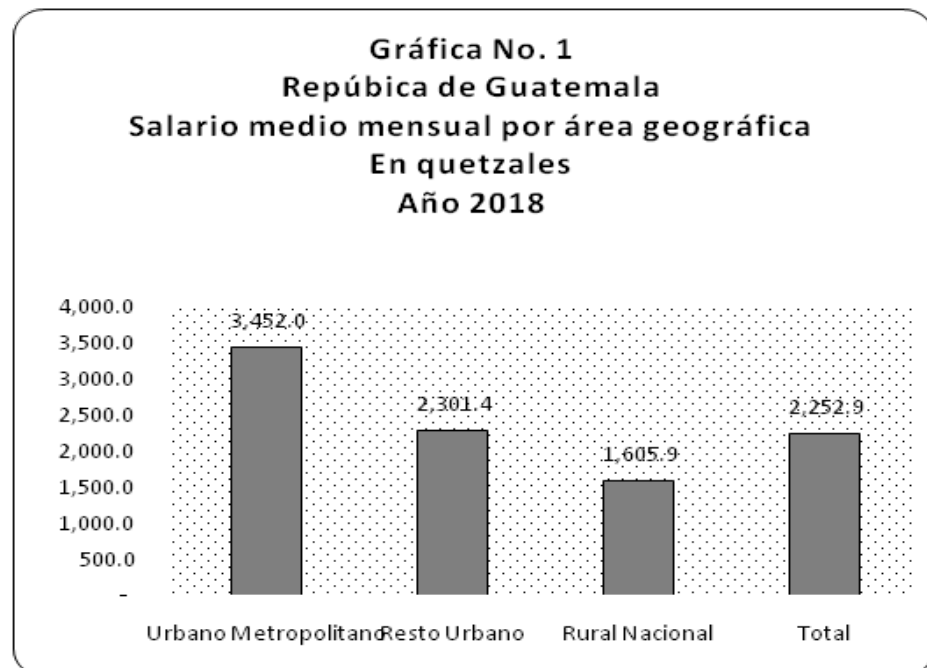
internacionales en materia de salarios mínimos, plantear que como no se puede crear empleo hay que bajar los salarios lo suficiente para equiparlos con salarios medios que se encuentran debajo de la línea de pobreza extrema. Por otra parte, conviene advertir que cualquier cambio en la metodología empleada para establecer los salarios mínimos, debe corresponder a lo establecido en los tratados internacionales y legislación nacional, y tanto, incluir la representación de la parte laboral para garantizar el establecimiento de salarios mínimos justos. Esto incluiría cualquier modificación de la CBA.

3. El salario medio ¿un salario "mínimo mínimo"?

Los empresarios agrupados en el CACIF al expresar que los salarios mínimos se deben adaptar al salario medio, insinúan que el salario mínimo debe responder a las condiciones del mercado laboral nacional y adaptarse a las características de la rama de actividad económica o regiones del país, proponen entonces formalizar el pago de salarios de superexplotación que no alcanzan para cubrir las necesidades básicas de alimentación. La cuestión es ¿Quién trabaja productivamente si no tiene ni lo necesario para alimentarse y alimentar a su familia?, ¿En qué economía compra sus alimentos un trabajador por debajo o en el límite de la subsistencia?, ¿Se puede aumentar la "economía formal" disminuyendo el consumo de los trabajadores?, ¿O es que no interesa que los trabajadores nacionales consuman porque se piensa producir "formalmente" para la exportación?, ¿Por qué crece la economía informal: porque no hay empleo formal, porque los salarios en el empleo formal también son de subsistencia o porque lo que allí se realiza es más barato (los alimentos por ejemplo)?.

Actualmente, como dicen los empresarios, el salario mínimo es mayor que el salario medio y éste varía en las distintas ramas y regiones del país, pero aún en donde el salario medio es alto, no siempre alcanza para cubrir las necesidades alimentarias de la población ocupada. Este es mayor en los espacios urbanos y menor en las áreas rurales en donde predomina el empleo en la actividad agrícola. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos de junio de 2018 (ENEI-junio 2018), el salario medio mensual nacional ascendía a Q. 2,252.91, de tal modo que su equivalente para las actividades agrícolas era de Q.1,275.62 y para

las actividades no agrícolas de Q.2,582.05. En el espacio urbano metropolitano éste alcanzaba los Q.3,452.0, llegaba a Q.2,301.4 en el resto de áreas urbanas del país y a Q.1.605.4 en el área rural (Ver Gráfica No. 1).



Fuente: Elaboración propia con información de la base de datos de la ENEI-junio de 2018.

Por otra parte, solamente los salarios en el empleo público se encontraban por encima del precio de la CBA que entonces era de Q.3,523.5 mensuales y los salarios promedio pagados en el empleo privado se acercaban al precio de la CBA en el espacio urbano metropolitano (ver Cuadro No. 2), pero eran mucho menores en el resto de áreas urbanas del país y más pequeños en las áreas rurales, aunque en Guatemala el salario mínimo agrícola se equiparó con el no agrícola a partir del año 2009, lo cual confirma que no obstante las disposiciones legales, en el campo son pocas las empresas que cumplieron con esa obligación. Esto no ocurrió ni en las medianas empresas (con 11 o hasta 50 trabajadores) en donde en 2018 el salario medio en las áreas rurales se situó en Q.1,972.8, cuando el

salario mínimo era de Q.2,742.37 para las actividades agrícolas y no agrícolas y de Q.2,508.16 en la maquila.

Cuadro No. 2
República de Guatemala
Población ocupada de 15 y más años de edad
Sueldo o salario medio mensual por área geográfica y
relación con la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y
Ampliada (CBA)
En quetzales
Año 2018

Categoría ocupacional	Total	% de la CBA	% de la CA
Urbano Metropolitano			
Empleado (a) del gobierno	6,043.7	171.5	74.3
Empleado (a) privado	3,335.5	94.7	41.0
Jornalero (a) o peón (a)	1,372.1	38.9	16.9
Empleado (a) domestico (a)	1,239.9	35.2	15.2
Total	3,452.0	98.0	42.4
Resto Urbano			
Empleado (a) del gobierno	4,235.0	120.2	52.1
Empleado (a) privado	2,275.5	64.6	28.0
Jornalero (a) o peón (a)	1,375.2	39.0	16.9
Empleado (a) domestico (a)	816.7	23.2	10.0
Total	2,301.4	65.3	28.3
Rural Nacional			
Empleado (a) del gobierno	3,665.0	104.0	45.0
Empleado (a) privado	1,989.5	56.5	24.5
Jornalero (a) o peón (a)	1,092.5	31.0	13.4
Empleado (a) domestico (a)	696.3	19.8	8.6
Total	1,605.9	45.6	19.7
Nacional			
Empleado (a) del gobierno	4478.6	127.1	3.6
Empleado (a) privado	2528.9	71.8	2.0
Jornalero (a) o peón (a)	1166.2	33.1	0.9
Empleado (a) domestico (a)	823.5	23.4	0.7
Total	2252.9	63.9	1.8

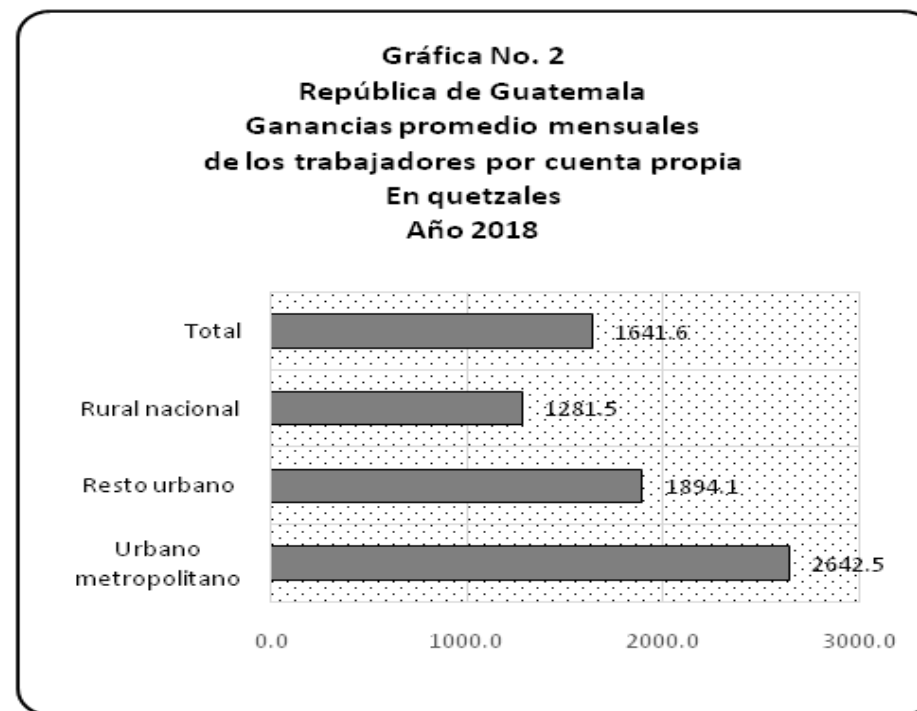
Fuente: elaboración propia con base en información del INE, base de datos de la ENEI-Junio 2018.

Con sus diferencias por área geográfica, en el empleo privado, en donde se situaba entonces el 34.0% de la población ocupada, el valor promedio de las remuneraciones salariales ascendía a Q.2,528.9 a nivel nacional y por supuesto esta cifra era mayor en las áreas urbanas y menor a Q.1,900.0 en el área rural del país (ver Cuadro No. 2). Es también en

la agricultura, y por tanto, en las áreas rurales del país en donde es común la contratación por jornal y hay más personas ocupadas en esta condición, lo que explica también los bajos salarios promedio en el área rural. En 2018 el salario medio mensual de las personas contratadas por jornal en las áreas rurales del país ascendía asimismo a Q.1,092.5 mensuales.

En una situación más precaria se encuentran las personas, especialmente las mujeres, que se dedican al trabajo en casa particular ("trabajo doméstico"), pues el salario medio mensual nacional asciende a Q.823.5 y a unos Q.700.0 mensuales en las áreas rurales. Trabajo que como muchos de los que se realizan en la agricultura, se desarrollan también en difíciles condiciones laborales, muchas veces con extensas jornadas, sin prestaciones laborales y con pocas probabilidades de acceder a los servicios de salud y educación.

En cuanto a las "ganancias" de los trabajadores por cuenta propia, la ENEI-Junio 2018 registró un ingreso promedio nacional de Q.1,641.6 mensuales, cifra que en la Región Metropolitana asciende a Q.2,642.5 y a Q.1,281.5 en el área rural nacional (ver Gráfica No. 2). Es decir que las personas que trabajan por su cuenta tienen un ingreso menor que los asalariados, pero en ambos grupos hay una proporción importante de personas ocupadas que no ganan lo suficiente para cubrir sus necesidades alimentarias y otras básicas para la vida en condiciones dignas.



Fuente: Elaboración propia con información de la base de datos de la ENEI-junio de 2018.

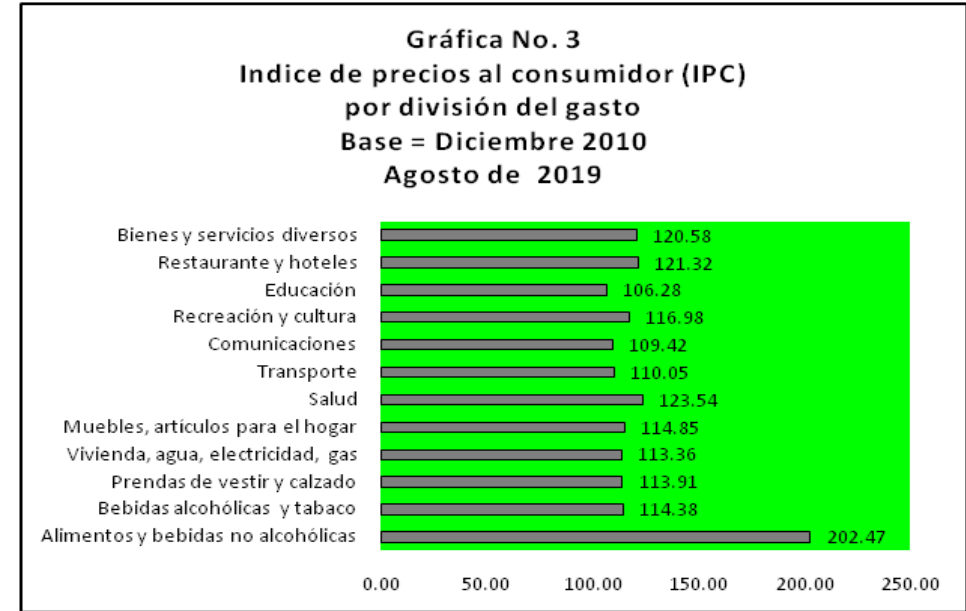
A nivel nacional, por rama de actividad económica el salario promedio sólo se acerca al precio de la CBA en el caso de las actividades de información y comunicación y en las actividades inmobiliarias, y lo supera en la administración pública y defensa y en las actividades financieras y de seguros (ver Cuadro No. 2 en Anexo de Cuadros).

Asimismo, el salario promedio mensual nacional de los cotizantes al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), que de acuerdo con la ENEI de Junio de 2018 representan el 21% de la población ocupada, también es bajo, aunque supera el costo de la CBA y por tanto, es mayor que el salario mínimo. En 2018 ascendió a Q.4,536.8 mensuales, superando en un 27.4% el precio de la CBA, pero sólo representó el 55.2% de la CA. Esto significa que una proporción importante de las personas ocupadas en la economía formal difícilmente pueden cubrir sus necesidades de abrigo, servicios básicos, salud, educación y vivienda.

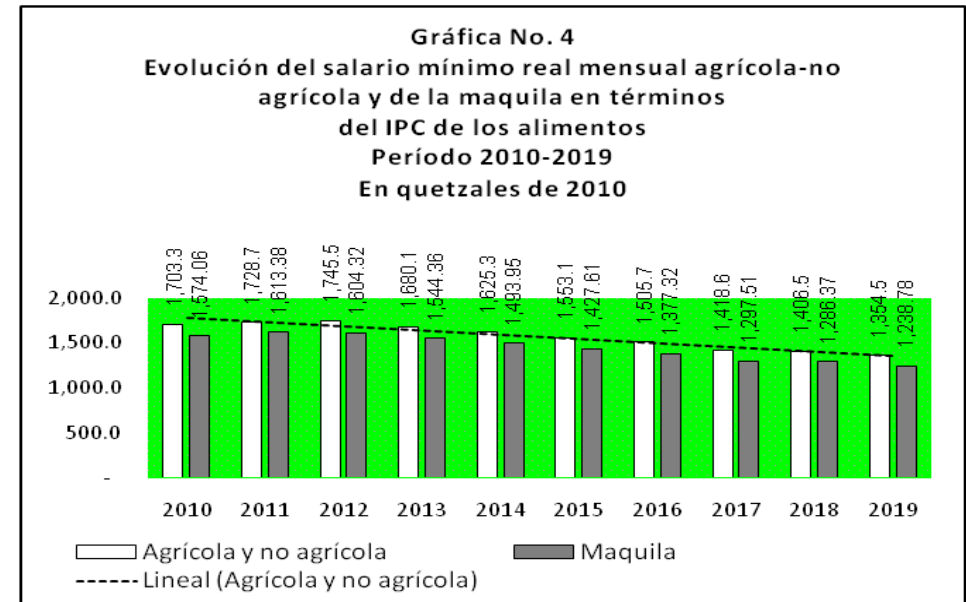
Hay entonces una amplia brecha entre las remuneraciones pagadas en las actividades económicas propias de las áreas urbanas y las desarrolladas en las áreas rurales, una brecha que bien podría asociarse con el distinto carácter de ciertas actividades, con sus procesos históricos de acumulación, con la preparación para el trabajo o con la productividad; sin embargo, lo que devela el salario medio nacional pagado en las áreas urbanas como en el campo, es el alto grado de explotación existente y expoliación de la fuerza de trabajo en el país. Trabajo que se realiza generalmente sin prestaciones laborales o acceso a la seguridad social.

4. Otras tendencias que cuestionan las pretensiones del CACIF

Otro elemento que debe tomarse en cuenta en las decisiones respecto al salario mínimo es que dentro del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el rubro de "Alimentos y bebidas no alcohólicas" ha venido creciendo y rápidamente, impactando en los ingresos laborales. Por ejemplo, desde 2010, año en el que se definió una nueva base para el IPC, hasta agosto de 2019, el precio de los alimentos creció un 102%, mucho más que cualquier otro rubro del índice, de tal modo que el salario mínimo que debería alcanzar al menos para adquirir la CBA, ha venido contrayéndose en términos reales. Entre diciembre de 2010 y agosto de 2019 el salario mínimo real pagado en las actividades agrícolas y no agrícolas se redujo de Q.1,703.3 a Q.1,354.5 mensuales y el pagado en las actividades agroexportadoras y de maquila de Q.1,574.06 a Q.1,238.78 mensuales. Esto significa que aunque el salario mínimo ha aumentado en términos monetarios, ha disminuido su capacidad adquisitiva en términos de la cantidad y calidad de los alimentos que se pueden comprar con el mismo (ver Gráfica No. 3 y 4).

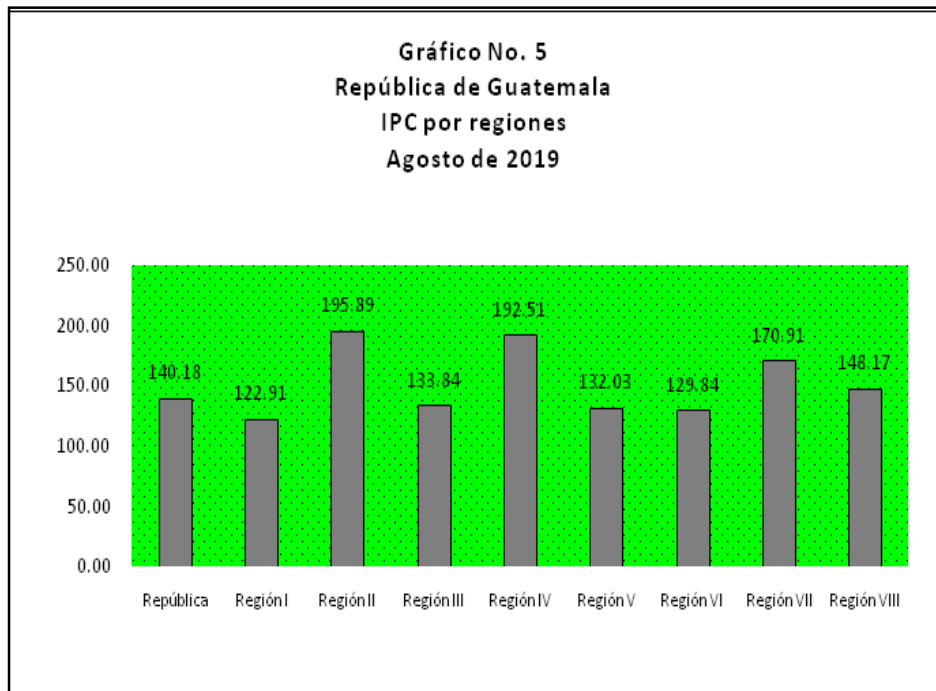


Fuente: Elaboración propia con Información del INE, Índice de precios al consumidor, agosto de 2019. Guatemala, septiembre de 2019.



Fuente: Elaboración propia con base en información del MINTRAB y el INE.

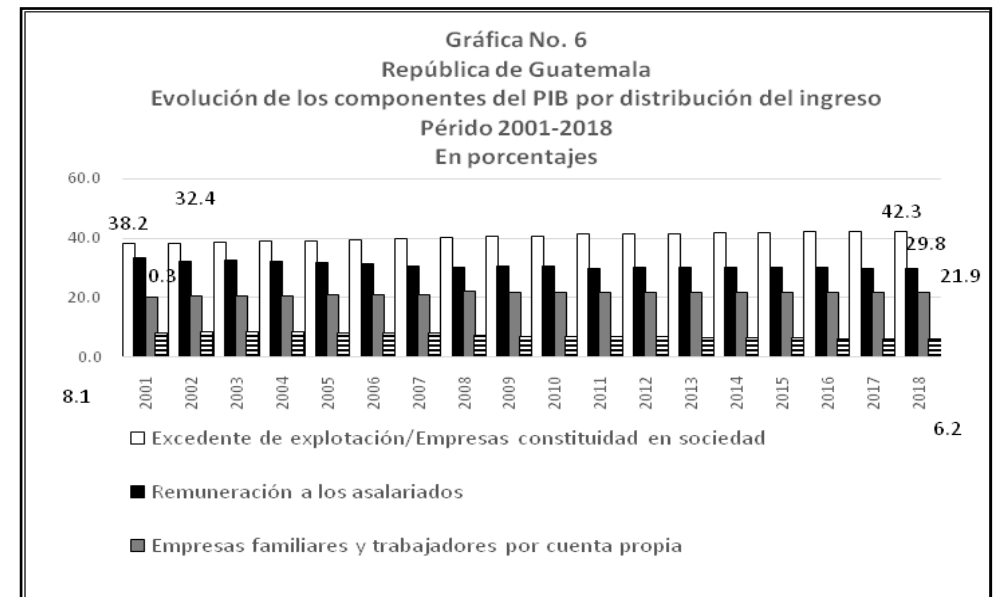
Además, hay que tener en cuenta que el índice General de Precios al Consumidor es también un promedio nacional y que el IPC por regiones¹ revela que hay un mayor crecimiento de los precios fuera de la Región Metropolitana, en la provincia del país, en áreas urbanas y rurales en donde el salario medio es extremadamente bajo (ver Gráfica No. 5). Es decir, que existen lugares en los cuales los salarios son bajos y los precios de los alimentos altos porque estos incluyen por ejemplo los costos de traslado desde los lugares donde se producen hasta las áreas urbanas y rurales donde se consumen.



Fuente: Elaboración propia con base en información del INE.

¹ División por regiones: Región I o Metropolitana (Guatemala), Región II o Norte (Alta Verapaz y Baja Verapaz), Región III o Nororiente (Chiquimula, El Progreso, Izabal y Zacapa), Región IV o Suroriente (Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa), Región V o Central (Chimaltenango, Sacatepéquez y Escuintla), Región VI o Suroccidente (Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Suchitepéquez, Sololá y Totonicapán), Región VII o Noroccidente (Huehuetenango y Quiché), Región VIII o Petén (Petén).

Un indicador importante porque no solamente da cuenta de la evolución de los salarios sino también de los ingresos de las empresas es el Producto Interno Bruto por distribución del ingreso. Entre los componentes que integran el PIB se encuentran las remuneraciones a los asalariados y el excedente de explotación. En el rubro de "Remuneraciones a los asalariados" se incluyen "todos los pagos de sueldos y salarios efectuados por los productores residentes a sus trabajadores en dinero y en especie, así como los desembolsos a la seguridad social, cajas privadas de pensiones, a las empresas de seguros y regímenes análogos, y subsidios familiares a favor de sus trabajadores" y el "excedente de explotación" se define como "la diferencia entre el valor agregado generado por los productores residentes durante un período contable y la suma de los costos de la remuneración de los asalariados y los impuestos netos de subvenciones sobre la producción, pagados durante el periodo. Se asimila como la ganancia o beneficio de las sociedades por su participación en la actividad productiva." La evolución de estos dos componentes del PIB nos permite ver que, en efecto, la participación de las remuneraciones salariales en el PIB conserva una tendencia decreciente, mientras se eleva la participación de las ganancias de los productores (ver Gráfica No. 6).



Fuente: Elaboración propia con información del Banco de Guatemala (BANGUAT).

De acuerdo con lo anterior, la explotación de la fuerza laboral va en aumento, mientras se contrae el monto de los salarios pagados a los trabajadores, situación que es coherente con las propuestas políticas hechas por los empresarios en los últimos años que en general presionan hacia una reducción de los salarios, entre las que se encuentran la suscripción del Convenio 1745 de la OIT, sobre el Trabajo a Tiempo Parcial, la propuesta sobre los salarios diferenciados o la relativa a la modificación del cálculo de los salarios mínimos.

Todas estas propuestas están por supuesto encaminadas al aprovechamiento de la extensa fuerza laboral joven de Guatemala en función de la obtención de mejores márgenes de ganancia para los productores, que como vemos presionan hacia el pago de "salarios mínimos mínimos", postura que actualmente es favorecida por la dinámica capitalista que busca la máxima flexibilidad de la producción y de la fuerza laboral y que pretende dejar de lado definitivamente los principios sobre los cuales se sustenta aún el derecho laboral vigente.

Hechos como la creciente informalidad, las políticas estadounidenses acerca del éxodo migratorio o la insatisfacción acerca de las estadísticas generadas por el INE, se constituyen así en los argumentos políticos o aparentemente técnicos que pretenden legitimar el mea culpa empresarial acerca del incumplimiento de las disposiciones relativas al pago del salario mínimo y su propuesta de romper con los principios que orientan las relaciones laborales acerca de la necesidad de que el salario tienda siempre a cubrir los requerimientos básicos del grupo familiar. Pero la propuesta empresarial de cerrar la brecha entre el salario mínimo y el salario medio que en muchos casos se encuentra debajo del precio de la CBA, seguramente redundaría en el aumento de un tipo de subempleo invisible definiendo éste como aquella proporción de la población que trabajando 40 horas o más no gana lo suficiente para llenar los requerimientos mínimos alimentarios.

Sin embargo, la decisión de modificar el cálculo del salario mínimo no puede ser unilateral, pues según el Artículo 4 del Convenio sobre fijación de salarios mínimos, todo miembro que haya suscrito el mismo deberá consultar exhaustivamente a las organizaciones representativas de los empleadores y trabajadores para establecer, aplicar o modificar los mecanismos por medio de los cuales se ajustan los salarios mínimos.

ANEXO DE CUADROS

Cuadro No. 1								
República de Guatemala								
Relación entre el salario mínimo y las canastas Básica Alimentaria y Ampliada								
Período Diciembre 2009 - Asosto 2019								
En quetzales mensuales								
Año	Canasta Básica Alimentaria (CBA)	Canasta Ampliada (CA)	Salario mínimo agrícola y no agrícola			Salario mínimo en la maquila		
			Q.	% de la CBA	% CA	Q.	% de la CBA	% CA
2,009	1,897.3	3,462.3	1,581.7	83.4	45.7	1,452.4	76.5	41.9
2,010	2,149.2	3,921.9	1,703.3	79.3	43.4	1,574.1	73.2	40.1
2,011	2,440.2	4,452.9	1,937.5	79.4	43.5	1,808.3	74.1	40.6
2,012	2,617.8	4,777.0	2,074.0	79.2	43.4	1,906.3	72.8	39.9
2,013	2,900.1	5,292.2	2,171.8	74.9	41.0	1,996.2	68.8	37.7
2,014	3,236.7	5,906.4	2,280.3	70.5	38.6	2,096.0	64.8	35.5
2,015	3,589.8	6,550.7	2,394.4	66.7	36.6	2,201.0	61.3	33.6
2,016	3,958.8	7,224.1	2,497.0	63.1	34.6	2,284.1	57.7	31.6
2,017	3,571.5	8,246.5	2,643.2	74.0	32.1	2,417.5	67.7	29.3
Junio 2018	3,523.5	8,135.5	2,742.4	77.8	33.7	2,508.16	71.2	30.8
Dic 2018	3,559.8	8,219.4	2,742.4	77.0	33.4	2,508.16	70.5	30.5
ago-19	3,589.8	8,281.2	2,742.4	76.4	33.1	2,508.16	69.9	30.3

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Nacional de Estadística y el Ministerio de Trabajo (MINTRAB).

Cuadro No. 2	
República de Guatemala	
Salario medio mensual de la población ocupada (de 15 y más años de edad)	
por rama de actividad económica	
En quetzales	
Junio de 2018	
Rama de actividad	Salario
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1,275.6
Industrias manufactureras, explotación de minas y canteras y otras actividades industriales	2,444.9
Construcción	2,078.6
Comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, actividades de alojamiento y de servicio de comidas	2,349.1
Información y comunicación	3,506.9
Actividades financieras y de seguros	3,674.4
Actividades inmobiliarias	3,364.3
Actividades profesionales, científicas, técnicas, y de servicios administrativos y de apoyo	2,549.1
Actividades de administración pública y defensa, de enseñanza, actividades de atención de la salud y de asistencia s	3,874.0
Otras actividades de servicios	1,332.4
Total	2,252.9

Fuente: Elaboración propia con base en INE, Base de datos de la ENEI-junio de 2018.



Libre de Porte,
Arto. 50, Dto. 325

*Impreso en el Taller del IIES
170 ejemplares
Guatemala, octubre 2019*

Diagramación: Eugenia Quiñónez.